

199

INFORME SECRETARIAL: Como quiera que la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante las acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11530, PCSJA20-11546, PCSJA20-11548, PCSJA20-11556 y TC 007A 20-12067

desde el día 16 MAR 2020 hasta el día 30 JUN 2020 suspendió los términos judiciales

En consecuencia, 02 JUL 2020 en la fecha ingreso el presente asunto para decidir lo que en Derecho correspondía.

LINA TERESA LAGOS PICO
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Bogotá D. C., 27 DE JULIO DE 2020.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 1100131100032015-1095

De conformidad al informe secretarial, se Dispone:

Para continuar con la actuación, se señala la hora de las 02:30 del día 03 del mes de AGOSTO del año 2020, para que tenga lugar la AUDIENCIA de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, a lo que deberá concurrir las partes y sus apoderados, para recaudar alegatos de conclusión y proveer de fondo el asunto.

Póngase de presente a los interesados que de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4º del artículo 372 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MURPY

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 57 02 28 DE JULIO DE 2020.
LINA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA